

ÉTICA Y DERECHO

Señoras Ministras y señores Ministros de la Corte Suprema,
Nuevas abogadas y nuevos abogados,
Señoras y señores:

El objeto de la audiencia es recibir el juramento de nuevas y nuevos abogados, quienes se han comprometido desempeñar con lealtad y probidad la profesión.

Reitero, una vez más, que el legislador ha estimado procedente que esta expresión de voluntad se vincule con valores sociales relevantes, circunstancia que tiene su explicación en el hecho advertido por Sartre: estamos condenados eternamente a ser libres.

Todo nuestro actuar está lleno de opciones.

Es precisamente aquí donde, teniendo en cuenta la autorregulación y la felicidad, nos corresponde contribuir con los demás integrantes de la sociedad para que alcancen su propia realización.

La ética pública considera el comportamiento individual, el que solamente tiene sentido en la interrelación con otras personas, con instituciones y comunidades, puesto que igualmente buscan su felicidad, construyendo de este modo una convivencia ética en el marco de una organización política.

Se plantea la discusión en torno a definir si la ética es de máximos o mínimos sociales. La definición de estándares básicos compartidos por la ciudadanía es la decisión que se impone, que está constituida por la

promoción de la participación, la convivencia pacífica, la equitativa distribución de los bienes y el ejercicio democrático del poder.

Teniendo presente lo anterior no nos equivocaremos al construir las políticas públicas generales, como al realizar nuestras acciones individuales, cuando decidimos con mayor o menor libertad lo que hacemos.

Los estándares mínimos, referidos a la justicia se relacionan con la igualdad, la no discriminación y el respeto de la dignidad humana. El primer valor a promover es el libre acceso de toda la población a un procedimiento efectivo, que resuelva con oportunidad y excelencia sus pretensiones. El abogado puede determinar la efectividad de la respuesta de la administración de justicia, luego será el mismo profesional, investido en esta ocasión de autoridad pública: el juez, quien decidirá el conflicto. El primero y el último están destinados a cooperar lealmente en la construcción de la solución justa.

Serán los valores adquiridos al calor del hogar, del colegio y universidades, como de nuestras comunidades y fruto de la incansable capacitación, los que nos acompañarán en nuestra vida profesional y forjarán un responsable desempeño, única forma de contribuir a la mantención de una sana y justa convivencia.

Resulta indispensable hacer mención en esta ocasión al principio fundamental: la igualdad.

Ese valor permite, en la expresión relacional, comportarse de un mismo modo con todos los semejantes, sin reconocer señores ni vasallos, sino personas.

A quien se les ha de reconocer majestad y servirle es precisamente a los individuos de la especie humana, a nuestros conciudadanos. Si nuestra conducta debiera ser guiada, lo será por el respecto a la Constitución y la ley, sin que influencias o llantos cieguen la razón.

Han de tener en consideración que la corrupción puede llegar mediante una defensa que en realidad no defiende, sino que acusa. Busca deslegitimar a quien cumple con sus obligaciones, sin descansar hasta ver públicamente a demandantes y juzgadores, en el banquillo de los acusados.

José Manuel Arroyo Gutiérrez ha dicho, que no se plantean dilemas ante casos cotidianos. Los valores afloran y se ponen a prueba ante casos complejos, cuando se trata de enjuiciar a personajes con poder económico, político o de gran influencia social como puede ser el caso de líderes de opinión política, religiosa, deportiva. Aquí se contemplará aquel triste espectáculo antiético. "Es en estos casos donde cruje el principio de igualdad ante la ley y se ponen a prueba los engranajes del sistema de justicia" (Ética y Derecho en Democracia, serie Ética Judicial Iberoamericana, páginas 28 y 29).

Han de tener en cuenta nuevas abogadas y nuevos abogados que "la cuestión ética ha llegado para quedarse. A futuro ya no será posible hablar de construir la democracia sin que éste sea un tema y un factor indispensable para juzgar si las decisiones que en el plano político, económico o social se toman, están correctamente orientadas a posibilitar la vigencia de un correcto pacto social y la vigencia de los valores que aseguren su realización" (Arroyo, obra citada pág. 29), por lo que ustedes han de tenerlos presente en su desarrollo personal y profesional, dado que la coherencia y la consecuencia les reflejarán también como individuos.

Les felicito nuevamente por el logro de hoy, en el que sin duda han contribuido sus familiares y amigos, todos quienes han de sentirse orgullosos, igual que la sociedad entera, al observarles alcanzar la herramienta que les permitirá su realización, motivo más que suficiente por el cual no les pueden defraudar.

Muchas gracias.